



## CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

### EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO

#### DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...", y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que el señor **ARENAS CEPEDA YENY NAHOMY** identificada con la C.C. No. 33.625.370 de Tauramena, acredita Idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que aporta certificados para acreditarla, requeridos en los estudios previos para realizar la **PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADORA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO TABIO.**, tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.

#### ORIGINAL FIRMADO

**Yeison Manuel Vanegas Herrera**  
Gerente (E)

| Elaboró:  | Revisó:  | Aprobó:  |
|---|--|--|
| John Freddy Jiménez Plazas<br>(Profesional Universitario) | DIANA MARIA BOTIA MOSQUERA<br>(Asesor Externo) | YEISON MANUEL VENEGAS HERRERA<br>(Gerente) (E) |